



CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LA PARTICIPACION DE LA CMIC-DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR EN EL FORO DE CONSULTA CIUDADANA, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE Y DE LA UNIDAD DE TRASPORTE Y MOVILIDAD, REGISTRA SU PONENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, EN LA CATEGORIA 5.- TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS MERCANTILES.

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

ACTUALMENTE, ES FACULTAD DEL H.AYUNTAMIENTO DE MULEGE, PREVIO ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO, AUTORIZAR LAS TARIFAS PARA LA PRESTACION Y COBRO DE ACARREO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

LA DETERMINACION DE AUTORIZAR NUEVAS TARIFAS, USUALMENTE, NO ESTAN SUSTENTADAS EN ESTUDIOS TECNICOS Y ECONOMICOS, NI EN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y UTILIDAD DEL CONCESIONARIO, GENERALMENTE ESTAN BASADOS, EN LA ULTIMA TARIFA AUTORIZADA, A LA QUE SE LE APLICA UN INCREMENTO.



PONENCIA:

NUESTRA PROPUESTA, CONSISTE EN BASARNOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA INGENIERÍA DE COSTOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA INVERSIÓN Y EL COSTO REAL DE OPERACIÓN DEL CAMIÓN QUE TRANSPORTA LOS MATERIALES PÉTREOS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, INDICAN QUE LOS VEHÍCULOS, DEBEN DE CONSIDERARSE COMO NUEVAS Y SU VALOR REAL EN EL MERCADO, CONDICIÓN QUE BENEFICIA AL TRANSPORTISTA, PERO TAMBIÉN LE IMPONE, RENDIMIENTOS ADECUADOS A LAS UNIDADES NUEVAS.

NUESTRA PROPUESTA, INCLUYE; LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ANÁLISIS, CONFORMADA POR:

- 1. EL H.XV AYUNTAMIENTO DE MULEGE.**
- 2. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**
- 3. LA COMISION DEL TRANSPORTE DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**
- 4. EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ.**
- 5. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR.**
- 6. LOS TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PÉTREOS**
- 7. LOS CONSTRUCTORES A TRAVÉS DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LOS COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGE, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMO AUTORIDADES QUE SON, CONDUCIRÍAN Y APLICARÍAN LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EMANADOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

LA CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, TIENE EL PROPÓSITO DE OTORGAR IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS.

LOS TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PÉTREOS, COMO OFERENTES DEL SERVICIO PÚBLICO, SUGERIMOS SEAN REPRESENTADOS POR PERSONAS CON CONOCIMIENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA INGENIERÍA DE COSTOS.

POR OTRA PARTE, LOS DEMANDANTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS, REPRESENTADOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA SUR. Y DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SE PRETENDE, UNA EMISION DE TRIFAS, BASADAS EN ESTUDIOS TECNICOS, ANALISIS Y CRITERIOS UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES CON TARIFAS REMUNERATIVAS, PARA LOS CONCESIONARIOS Y JUSTAS PARA LOS USUARIOS.



RESUMEN

- 1. ES FACULTAD DEL H.AYUNTAMIENTO DE MULEGE, AUTORIZAR LAS TARIFAS PARA EL ACARREO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.**
- 2. LA AUTORIZACION DE TARIFAS, POR PARTE DEL H.AYUNTAMIENTO DE MULEGE, NO ESTAN SUSTENTADAS EN ESTUDIOS TECNICOS.**
- 3. PARA LA AUTORIZACION DE TARIFAS, BASARSE EN LA INGENIERIA DE COSTOS Y EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS TARIFAS QUE EMITA LA COMISION DE ANALISIS CONFORMADA POR.**

- 1. EL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE.**
- 2. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS.**
- 3. LA COMISION DEL TRANSPORTE DE LA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BCS.**
- 4. EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PAZ.**
- 5. LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BCS.**
- 6. LOS TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PETREOS**
- 7. LA CMIC.**
- 8. COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES**
- 9. COLEGIO DE ARQUITECTOS.**